

RECONOCIMIENTO DE DEUDA-

CONVENIO DE PAGO

El 6 de Agosto de 2020, asiste el Sr .RAMON FACUNDO ALBORNOZ, DNI N° 22.158.071 domiciliado en la calle Iacovone N° 1060 del partido de Magdalena, Buenos Aires, en carácter de interesado para firmar un acuerdo reconocimiento de deuda y de pago de las tasas rurales y urbanas municipales que se encuentra en juicio. Las partidas son: 234 ; 507; 1466; 9248; 22045-

El monto de la deuda se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA 234: (títulos ejecutivos número 705 y 864)

-Monto original de deuda: \$ 15.940 27 (periodos 2014, 2015, 2016,2017 y 2018 completos)

-Intereses al momento de la emisión del título: \$ 19.387.21

Total **\$35,327.48**

Ampliación de la demanda por periodo adeudado con posterioridad a la presentación Judicial:

Periodo adeudado del año 2019 cuotas 01-02-03-04-05-06

-Monto original de deuda: \$9,041.76

-Intereses al momento de la emisión del título: \$5.696 37

Total: **\$14,738.13**

TOTAL FINAL PARTIDA 234: \$ 50,065.51

PARTIDA 507: (títulos ejecutivos número 706 y 865)

Monto original de deuda: \$ 12,472.43 (periodos 2014, 2015, 2016,2017 y 2018 completos)

-Intereses al momento de la emisión del título: \$15,170.01

TOTAL: \$27,642.44

Ampliación de la demanda por periodo adeudado con posterioridad a la presentación Judicial:

Periodo adeudado del año 2019 cuotas 01-02-03-04-05-06

-Monto original de deuda: \$ 7,072.74

-Intereses al momento de la emisión del título: \$ 4,455.86

TOTAL: \$11,528.60

TOTAL FINAL PARTIDA 507: \$ 39,171.60

PARTIDA 1466: (títulos ejecutivos N° 707 y 866)

-Monto original de deuda: \$7,555.55 (periodos 2014, 2015, 2016,2017 y 2018 completos)

-Intereses al momento de la emisión del título: \$7,524.25

TOTAL: \$15,079.80

Ampliación de la demanda por periodo adeudado con posterioridad a la presentación Judicial:

Periodo adeudado del año 2019 cuotas 01-02-03-04-05-06

-Monto original de deuda: \$5,093.10

-Intereses al momento de la emisión del título: \$ 3,208.69

TOTAL: \$8,301.79

TOTAL FINAL PARIDA 1466: \$ 23,381.79

PARTIDA 9248: (títulos ejecutivos número 708 y 867)

-Monto original de deuda: \$ 4,047.00 (periodos 2014, 2015, 2016,2017 y 2018 completos)

-Intereses al momento de la emisión del título: \$5,128.75

TOTAL: \$ 9,175.75

Ampliación de la demanda por periodo adeudado con posterioridad a la presentación Judicial:

Periodo adeudado del año 2019 cuotas 01-02-03-04-05-06

-Monto original de deuda: \$1,890.00

-Intereses al momento de la emisión del título: \$1,261.58

TOTAL: \$3,151.58

TOTAL FINAL PARTIDA 9248: \$ 12,327.33

PARTIDA 22045: (títulos ejecutivos N° 709 y 868)

-Monto original de deuda: \$16,340.05 (periodos 2014, 2015, 2016,2017 y 2018 completos)

-Intereses al momento de la emisión del título: \$19,873.38

TOTAL: \$36,213.43

Ampliación de la demanda por periodo adeudado con posterioridad a la presentación Judicial:

Periodo adeudado del año 2019 cuotas 01-02-03-04-05-06

-Monto original de deuda: \$ 9,268.80

-Intereses al momento de la emisión del título: \$ 5,839.37

TOTAL: \$ 15,108.17

TOTAL FINAL PARTIDA 22045: \$ 51,321.6

HONORARIOS: 14.880\$ (ya Abonados el 5 de mayo por el suscripto a fs 39 de este expte)

14.880 \$ a abonar en el momento de la firma del presente convenio Según ley 13.406.-

TOTAL: 29.760 \$

Se deja constancia que dichas sumas de dinero equivalen a la deuda contraída por el que suscribe en carácter de contribuyente presentado espontáneamente a realizar el convenio.-

Que la presente deuda ha sido judicializada en la sede del Juzgado de Paz de la ciudad y partido de Magdalena, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA C/ CROCE CLELIA JULIA S/ APREMIO" N° EXPTE 5938-2019. Mediante el pago de las sumas expresadas en el presente convenio más los honorarios y aportes del Apoderado Fiscal y su posterior presentación en la sede mencionada ut supra, se procederá a la homologación judicial que generara como consecuencia, el establecimiento de costos y costas judiciales que serán afrontadas por el titular deudor.-

El deudor, hace uso del convenio vigente por decreto 597/2020, covalidado por ordenanza 3735/20, elige la siguiente manera para cumplimentar el Juicio de Apremio:

PARTIDA 234: \$50,065.51

Abona el adelanto del 20% y realiza convenio por 3 cuotas

PARTIDA 507: \$ 27,642.44

Abona el adelanto del 20% y realiza convenio por 3 cuotas

PARTIDA 1466: \$ 23,381.79

Abona el adelanto del 20% y realiza convenio por 3 cuotas

PARTIDA 9248: \$ 12,327.33

Cancela la totalidad de la deuda en un solo pago efectivo de contado

PARTIDA 22045: \$ 51,321.6

Abona el adelanto del 20% y realiza convenio por 3 cuotas

Con arreglo a la ordenanza y los decretos reglamentarios vigentes, al momento del cumplimiento y pago de este convenio debe abonar de carácter obligatorio la segunda parte de los **honorarios**, correspondientes a la labor profesional, con la suma de **14.880 \$**

Cabe mencionar que NO debe cobrarse intereses judiciales dado que no se había notificado aun el traslado de la demanda.

Al dar cumplimiento del pago de los honorarios regulados, las cargas previsionales, y lo establecido por S.S. y habiéndose acreditado en la cuenta del Municipio la totalidad de los

cuotas convenidas a pagar por el deudor, se cancelara la presente deuda constituida por capital e intereses, y los montos establecidos por su Señoría en dicho expediente judicial, se liberaran las partidas y se entregaran los respectivos libre deuda de las partidas afectadas.-

Se firman 4 copias a un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Magdalena, el día 05 de Agosto de 2020.-

Alvaro Gomez

Dr. LEANDRO E. IRAZU
A/C Subdireccion Asesoría letrada
Municipalidad de Magdalena